



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 04 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente ID N° 8179205, en el cual se solicita retomar la presencialidad en las sesiones de Consejo Directivo, Consejos Departamentales y sus Comisiones y;

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos se reunió y consideró la presentación.

Que luego de analizar dicha presentación se acordó la posibilidad de realizar las reuniones tanto de manera presencial, como virtual.

Que es importante entender que la modalidad de las reuniones, ya sea presencial o virtual, es con el fin de conseguir el mayor quorum para así favorecer un tratamiento más abierto y plural de los temas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Facultar al Sr. Decano, a los Directores de Departamento y a los Presidentes de las Comisiones del Consejo Directivo y de los Consejos Departamentales a convocar las reuniones tanto en la modalidad presencial como virtual, de acuerdo a la disponibilidad de los Consejeros, a los fines de garantizar el quorum necesario para la resolución de los temas a tratar.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **992**

|      |
|------|
| UTN  |
| FRRo |
| C.D. |
| S.R. |
|      |

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico